

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”**

Yacango, 28 de noviembre del 2024

**OFICIO N° 054-2024/ME/DREP/UGEL-EC/IESA “YACANGO”/D.**

**SEÑORA** : Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO  
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

**PRESENTE**

**ASUNTO** : COMUNICA PROPUESTA DE USO DE VACACIONES PARA EL AÑO 2025 DE  
LA IES AGROINDUSTRIAL YACANGO

.....  
Tengo el grato honor de dirigirme a su digno despacho para saludarle cordialmente y  
poner en su conocimiento la propuesta del uso de vacaciones para el año 2025 del personal que labora en la  
IES AGROINDUSTRIAL YACANGO para su respectiva aprobación.

Aprovecho la ocasión para expresarle mi más sincero aprecio personal.

Atentamente.

  
  
Prof. Mauro E. Laura Anchapuri  
**DIRECTOR**  
I.E.S.A. YACANGO

**Resolución Directoral N.º 014-2024-DIESA “Yacango” – llave**

Yacango, 28 de noviembre de 2024

**VISTO:**

La solicitud presentada por el personal jerárquico y administrativo de la IES. Agroindustrial de Yacango.

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo a la Ley de Reforma Magisterial. Decreto Supremo N.º 004-2013 ED. Art. 56 literal g), que "los profesores ejercen los demás derechos y deberes establecidos por la ley específica", siendo concordante con el Decreto Supremo N.º 011- 20212-ED, que "Aprueba el reglamento de la ley General de Educación".

Que, el artículo 102, inciso d) del DS. N.º 276 de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, "los trabajadores tienen derecho a gozar anualmente de 30 días de vacaciones remunerados salvo acumulación convencional de hasta dos periodos".

Que según artículo 102 del DS N.º 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, establece que "vacaciones anuales y remuneraciones establecidas en la ley son obligatorias e irrenunciables, se alcanza Después de cumplir el ciclo laboral se obtiene después de Acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda.

Que, acuerdo a las disposiciones emanadas de la UGEL, Resulta necesario aprobar el Rol de Vacaciones del personal jerárquico y administrativo para el año lectivo 2025. El mismo que ha sido coordinado con el personal Directivo, Jerárquico y administrativo de la institución Educativa.

Que de conformidad con la Ley N.º 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General" Ley N.º 28044 "Ley General de Educación" DL N.º 276 "Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones" y la RM N.º 571-94-ed. Reglamento dc control de Asistencia y permanencia del personal.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.** - Aprobar el rol de vacaciones correspondiente al año 2025 del personal jerárquico y administrativo que se detalla en el siguiente cuadro, del personal que labora en la IES Agroindustrial de Yacango del ámbito de la UGEL el Collao, conforme a los fundamentos de la presente resolución quedando establecido de la siguiente manera:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES          | CARGO                   | DNI      | INICIO            | FIN                  |
|----|------------------------------|-------------------------|----------|-------------------|----------------------|
| 1  | LAURA ANCAHPURI MAURO EVILIO | DIRECTOR                | 01870619 | 20 DE ENERO 2025  | 20 DE FEBRERO 2025   |
| 2  | MAMANI MAMANI GERARDO        | JEFE DE CAMPO           | 01217644 | 15 DE ENERO 2025  | 15 DE FEBRERO 2025   |
| 3  | INQUILLA DE CRUZ ELIZABETH   | PERSONAL ADMINISTRATIVO | 01245083 | 20 DE AGOSTO 2025 | 20 DE SETIEMBRE 2025 |

**Artículo 2°** - Notificar la presente resolución al personal nominado en la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento, de acuerdo con la normativa vigente.

**Artículo 3°** . - Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao — llave sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten signature]*  
Prof. Mauro & Laura Anchapuri  
**DIRECTOR**  
I.E.S.A. YACANGO